

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS
---------------------------------------	---

DATOS GENERALES

Tema tratado:	SALON COMUNAL MOLINOS DEL SUR – RUPI 2701-37		
Objetivo:	VISTA PREDIO – REQUISITOS PARA CONVENIO		
Población objetivo:	VEEDURIA CIUDADANA – JAC MOLINOS DEL SUR		
Fecha:	19/04/2024		
Lugar:	DADEP		
Hora:	De:	2:00 PM	a: 4:30 PM
Espacio de participación	Tipo		
	Modalidad	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/>
Convocatoria	Fecha:	12/04/2024	
	Medios utilizados:	REUNION DEL 12 DE ABRIL DE 2024	
	No. De invitados:	Cuatro (4)	
Dependencia responsable:	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público		

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Conforme compromisos adquiridos en reunión presencial en DADEP con delegados de la Veeduría Ciudadana, se atiende visita en el salón comunal con el fin de verificar las condiciones del predio y, atender inquietudes de la junta de Acción Comunal Molinos del Sur, así:

De la visita en el salón comunal, en recorrido y reconocimiento del predio se advierte, instalaciones de dos pisos, primer piso oficina de atención de la Junta y cuarto de aseo, segundo piso con el salón comunal, baños de mujeres y hombres. En el exterior, 4 locales, uno de ellos ocupado con una miscelánea.

En atención a delegados de la Veeduría ciudadana y Junta de Acción Comunal, sugieren se tenga en cuenta que, con el pago del uso de los locales, se paga mantenimiento, pago de servicios (700 mil o más), aseo y pago de impuesto predial.

Desde el DADEP se informa, que a la fecha nos encontramos trabajando en una Minuta de Convenio solidario más sencilla y oportuna para los comunales, esto es, con menos obligaciones, menos imposibilidad de acceso al uso y goce, derechos de la comunidad. Más acompañamiento y gestión de la administración Distrital, para la búsqueda de proyectos que permita el uso de los locales y con sus recursos, garantizar el mantenimiento e inversión para mejoras. La minuta final se socializará a la Junta de Acción Comunal antes de la asamblea en junio.

Desde la Junta, se solicita estudiar la viabilidad de entregar la propiedad de los salones a la comunidad, quienes han edificado este tipo de construcciones.

El DADEP, aclara, que bienes públicos son inalienables, inembargables e imprescriptibles. No obstante, y de tener los documentos jurídicos que, les permita demostrar la propiedad privada, pueden pedir revisión de los mismos y aclarar la situación jurídica del predio respectivamente.

Finalmente, frente al uso de los locales ubicados en los salones comunales, desde el DADEP se revisará la posibilidad de buscar un concepto con la secretaría de planeación, para que dentro del marco del Decreto 555 de 2021 y normatividad vigente, se sirvan identificar el uso comercial que solicita la comunidad.

PREGUNTAS FRECUENTES

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS
---------------------------------------	---

Inquietudes, observaciones o propuestas de la ciudadanía	Respuestas a las inquietudes presentadas	Compromisos asumidos
¿Requisitos para convenio solidario?	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de asamblea junto con el Listado de Asistentes, en que, la comunidad autorice a la Junta comunal para solicitar la administración del salón comunal, acompañado de listado de asistentes con firma. - Copia de aprobación de la asamblea por parte del IDPAC - Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal - Soporte de inscripción en el Secop II, como proveedor y con la información de la Junta de Acción comunal. - Reglamento Administrativo y Reglamento de Uso 	Ninguno

TEMAS RECURRENTES PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

Requisitos para el proceso de administración de un salón comunal.

REGISTRO FOTOGRAFICO

SIN REGISTRO FOTOGRAFICO

CONCLUSIONES

Frente al convenio solidario se pondrá en conocimiento de delegados de la veeduría y Junta de Acción comunal, minuta final para que la tengan a consideración de su asamblea.

En mesa de trabajo con IDPAC, se buscará apoyo y acompañamiento a la JAC, para la depuración de libros y llevar a cabo asamblea como requisito para el convenio solidario.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Enviar copia de la presente acta al Inspector de policía, para que se enteren de la intención de la Junta en conseguir los requisitos para normalizar la administración del salón.	Equipo de Entregas	Mediante RADICADO DADEP No. 20243000054481 Del 25/04/2024

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Gestionar el 100% de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público

INFORMACIÓN ADICIONAL

No. de asistentes: 7	Presenciales: 7	Virtuales:	
Aporte de la actividad al DADEP	Etapa de:	Planeación:	X
		Ejecución	N/A

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS

		Verificación	N/A
		Acciones de mejora:	N/A

LISTA DE CHEQUEO - TRAZABILIDAD DE LA ACTIVIDAD

Base de datos grupos de valor con información de asistencia	N/A	Convocatoria y/o invitaciones	N/A
Formatos de inscripciones	N/A	Material y/o presentación	N/A
Lista de asistencia	X	Actualización aplicativa COLIBRI	x
Informe de evaluación	N/A	Publicación informe	N/A
FECHA DEL INFORME	26/04/2024		
ELABORÓ	Erika Medina		
AVALO	Anderson Melo Parra		

FIRMA:



ANDERSON MELO PARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Código	127-FORDE-43
Versión	2
Vigente desde:	01/04/2022

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS

RELACIÓN DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA REUNIÓN (Este listado es parte integral del acta de reunión)

TEMA A TRATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR

SALÓN COMUNAL MOLINOS DEL SUE PUP 2701-37

Hoja N° 1 de 1
FECHA 19-04-2024
LUGAR SALÓN COMUNAL
HORA 2:00 PM - 4:30 PM

NOMBRES Y APELLIDOS	Participante Externo / Interno					Tipo de vinculación (participantes Internos)			Calidad en la que asiste	ENTIDAD / ÁREA / OTRO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	EXTERNO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO / AUXILIAR	LIBRE	CARRERA	PROVISIONAL					
1 Javier F. Pairedo													
2 Anderson MED													
3 Jorge Romero													
4 David Daza													
5 Enka Medina								X					
6 David Daniel M													
7													
8													
9													
10													

DADEP informa que los datos personales que usted suministre, serán usados exclusivamente para información estadística y de mejora de los procesos institucionales. Lo anterior en el marco de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Documento Administrativo 2.8
Código de Expediente 110000

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código	127-FORDE-43
Versión	2
Vigente desde	01/04/2022

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS

Acta No.	Fecha: 19/04/2024	Lugar: SALÓN	Hora: 2 PM - 4:15 PM
Tipo de reunión: Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Dependencia que realiza la reunión:			

TEMA(S) A TRATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR

SALON COMUNAL MOLINOS DEL SUR CON RUP1 2701-37

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En mesa de trabajo en salón comunal Molinos del Sur, se adelantó recorrido y recorrimientos en las instalaciones, el cual, consta salón 2do piso, baños hombres y mujeres, primer piso oficinas y cuarto aseo. En el exterior 4 locales.

• Frente a la administración se sugiere: Verificar el uso de los locales para el mantenimiento, pago de servicios (700 mil y más), aseo y pago de impuestos.

• Desde el DADEP se informa, que a la fecha nos encontramos trabajando en una Minuta de Convenio más sencilla y oportuna para los comunales. Menos obligaciones, menos imposibilidad de acceso al uso y que, derechos de la misma comunidad. Más acompañamiento y gestión desde la administración Distrital, en búsqueda de proyectos y recursos, con el uso de los locales y mantenimiento e inversión de mejoras. La minuta final se socializará en mesa de trabajo.

• La Junta solicitar tener en cuenta, estudiar la viabilidad de entregarse la propiedad a la comunidad a quienes se informa que, los bienes públicos son inalienables, inembargables e imprescriptibles. No obstante y, de tener los documentos (Escrituras, etc) se cuentan en derecho de pedir revisión ante la entidad que corresponda.

• Frente al uso permitido, nos permitidos informar que estamos trabajando ante la Secretaría Distrital Planeación para que nos expida un concepto del uso comercial o viabilidad de oportunidad con los locales.

La Reunión aporta a: La Planeación La Ejecución Verificación Acciones de Mejora

COMPROMISOS

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Verificar Recurso apelación en Inspección.	DADEP -	25 abril/2024
Copiar esta acta a Inspección con el fin de reformar de las mesas de concertación y trabajo mancomunado con la JAC y DADEP con el ánimo de normalizar la administración del salón.	DADEP - Equipo de Defensa.	2 de mayo/2024



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000054481



Bogotá D.C., 2024-04-25
306- SGIEP

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Doctor
JOSÉ ABDUL PÉREZ CORTES
Inspector de Policía AP-19
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Edificio Liévano, CLL 11 8-17
Email: adul.perez@gobiernobogota.gov.co
Teléfonos: (571) 3820660 - 3387000
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20244000064122 del 01 de abril de 2024
ASUNTO: AUDIENCIA PÚBLICA ART. 223 LEY 1801/2016 – EXP. No. 2023683490102486E
Acta de 22 de marzo de 2024 - Salón Comunal Molinos del Sur.

Cordial saludo doctor José Abdul

En atención la comunicación en referencia, mediante el cual adjunta acta de audiencia de fecha 22 de marzo de 2024 en la que se tomó decisión de fondo dentro del Proceso Verbal Abreviado contra el querellado Jairo Rafael Díaz Sotelo, representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Molinos del Sur, conforme competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999 y Decreto 493 del 26 de octubre de 2023, con el presente asunto nos permitimos dar acuse de recibido e informar:

Desde este Departamento Administrativo se ha venido orientado a la Organización Comunal, en mesas de trabajo, frente al procedimiento y requisitos para la posible firma de un convenio solidario que nos permita normalizar la administración del salón comunal del barrio Molinos del Sur identificado con RUPI 2701-37. Para su conocimiento se anexa, al presente comunicado, acta de fecha 19 de abril de 2024.

De la firma de un documento jurídico mediante el cual se autorice a la Junta de Acción Comunal a administrar el salón comunal y locales, le estaremos informando de manera inmediata a su Despacho. Finalmente, de la decisión en segunda instancia, agradecemos se nos sea informada a esta subdirección en aras de llevar a cabo la trazabilidad en nuestros archivos.

Atentamente,

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Anexo: ACTA DE REUNION – VISITA EN TERRITORIO DE FECHA 19/04/2024

Con copia: Señor, JAIRO RAFAEL DÍAZ SOTELO, Representante legal, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MOLINOS DEL SUR, jairosotelo1112@gmail.com, 3113702614, Ciudad.

Proyectó: Erika Medina – Contratista SG
Revisó: Anderson Melo - Profesional SGIEP
Claudia Calderon – Abogada SGIEP
Archivo: P/M092/CL49DBISS-KR5Y/KR5U / RUPI 2701-37



Respuesta DADEP

Correspondencia Oficial <correspondenciaoficial@dadep.gov.co>

Vie 26/04/2024 14:04

Para: Jose Adul Perez Cortes <adul.perez@gobiernobogota.gov.co>; jairosotelo1112@gmail.com <jairosotelo1112@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

20243000054481.pdf; CamScanner 24-04-2024 12.14.pdf;

Buenas tardes, adjunto envío respuesta del radicado DADEP 20244000064122 del 01 de abril de 2024 ASUNTO: AUDIENCIA PÚBLICA ART. 223 LEY 1801/2016 – EXP. No. 2023683490102486E Acta de 22 de marzo de 2024 - Salón Comunal Molinos del Sur, cordial saludo.

Correspondencia Oficial

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

correspondenciaoficial@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

